



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 120-DP-2015

VISTO: La 1ª edición del Seminario Permanente de Formación y Actualización en Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos organizado por la Red Iberoamericana de Expertos en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Centro de Investigación y Docencia en Derechos Humanos de la Universidad de Mar del Plata, y;

CONSIDERANDO:

- Que los días 15, 16, 17, 18 y 19 de junio de 2015 se realizará en la Ciudad de Mar del Plata el Seminario en mencionado en el visto;
- Que dicho seminario está pensado como un espacio de formación, debate y reflexión, donde profesionales, investigadores, funcionarios públicos y activistas puedan intercambiar diferentes puntos de vista y experiencias.
- Que atento a la función que el Dr. Sebastián René Vázquez ,(DNI 12.225.240), cumple en esta Defensoría ,en relación a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, se decidió su participación representando a la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche;
- Que el Dr. Sebastián René Vázquez cuenta con el beneficio de pasajes sin costo por su condición de persona con discapacidad por lo tanto no tendrá costo su traslado a la Ciudad de Mar del Plata;
- Que por lo tanto corresponde devengar los viáticos según resolución 113-I-13 por 07 (siete) días incluyendo los días domingo 14 de junio y sábado 20 de junio;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Sebastián René Vázquez ,(DNI 12.225.240) por **\$ 2.975,00 (Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Cinco)** en concepto de viáticos por 07 (siete) días según Resolución 113-I-13, por la participación los días 15, 16, 17, 18 y 19 de Junio en el Seminario Permanente de Formación y Actualización en Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos.
2. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de Junio de 2015.-



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche